



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de *Septiembre* de 2002.-  
Visto las presentes actuaciones,

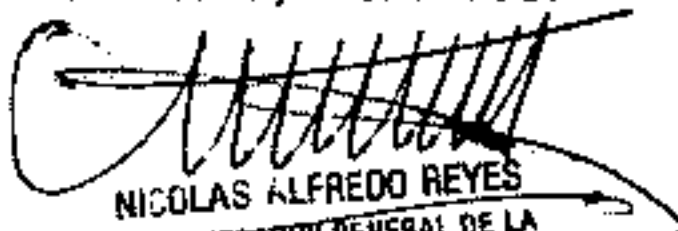
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 1860/99, de fecha 23 de noviembre de 1999.

2°) Aceptar, con efectos a partir del 1° de septiembre ppdo., la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo (oficial de justicia) de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Hilmar Horacio Vásquez; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de fs. 5 que será remitida a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en el penúltimo párrafo de la misma, archívese.-

*N*

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION